

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **3060** del **2019**


CODIGO DEL PREDIO: 010105110026000

CONTRIBUYENTES, RAMIREZ FERRUCHO AURA MARCELA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **46363737**

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 31 11A 61**

RECURSOS: Contra la resolución **3060** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .



DORA LIZCAÑO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

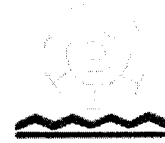
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Septiembre DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO
MACROPROCESO:
PROCESO: G



Radicado No: 20191700202021
Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: RAMIREZ FERRUCHO AUR
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019-12-18 10:59 Cód verif: 28179
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT. 891 855.130-1

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del
impuesto predial unificado y otros

FECHA
2010/12

VERSIÓN: 1

No. 3060 Fecha: 11/12/2019

LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	RAMIREZ FERRUCHO AURA MARCELA
NIT ó CC:	46363737
Predio Numero:	010105110026000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 31 11A 61
DIRECCION DE COBRO	K 31 11A 61

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que. RAMIREZ FERRUCHO AURA MARCELA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No.46363737. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010105110026000, ubicado en la Dirección K 31 11A 61. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año y T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2019-12	10.000.000	320.000	700.000	0	0	0	10.000	1.040.000
2018-12	10.000.000	340.000	770.000	0	0	0	10.000	1.120.000
2017-12	10.000.000	350.000	870.000	0	0	0	10.000	1.230.000
2016-12	10.000.000	370.000	950.000	0	0	0	10.000	1.330.000
TOTALES =>		1.380.000	3.290.000				40.000	4.710.000

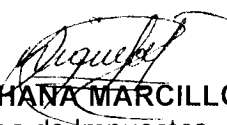
Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Página 2 Resolución No.3060 del 11/12/2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyectó: Jaidy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



COLLAJE CAS NIT 400 186 300-4
 Calle Comercio 88 # 12B-10 Bogotá
 Teléfono: 571 254 9677
 www.envia.com

Min. Transporte (06/07/2012) 14/2000
 Ep. Mult. 001395 del 17/09/09
 Ins. Sala y Control a por Matic
 No. 4823 Transporte de Mercadería
 00015320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000294628

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTACION SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC ADMISION 05/05/2021 10:38		ORIGEN TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE RAMIREZ FERRUCHO AURA MARCELA				CENTRO DE CONTROL		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: K 31 11A 61				CANTIDAD		Desconocido		No 31	
TEL. ORIGINARIO				PESO (Kg)		Rehusado		No 44	
CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL ORIGEN		PESO VOL		No Reside		No 35	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO A COBRAR (Kg)		No Reclamado		No 40	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				Cuenta: 17 601 000947		Dir. errada		No 34	
TEL: 3186951154				RECIBE LOS SABADOS: SI		Otros (Nov Operativa/Cerrado)		1 2	
CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
891855130-1		152210397		10000		D M A H M		Recibi a satisfacción nombre, CC y Sello Destinatario	
RACKS SOBRES				VAL. SERV ME		Observaciones en la entrega		<i>Quito - 12:50 pm</i> <i>10 de mayo de 2021</i>	
DEV 174001977660 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				FLETE VARIABLE		Fecha estimada de entrega: 07/05/2021			
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		COTROS		D M A H M			
		LIQUIDACION OFICIAL		TOTAL FLETE					
				CARTAPORTE SI					
				3060					



Envía S.A.S. NIT 800.185.306.4
 Dirección: Carrera RR # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario: Tel. +57443670
 www.envia.com

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESSA

Lic. M. Transporte 0080 de marzo 14/2007
 Lic. M. Comercio 001358 del 4/8/2000
 Vigilancia y Controlada por M. de Comercio
 C. 44923 Transporte de Mercaderías
 C. 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001977660

Envía es un servicio de mensajería expresada que garantiza la entrega de mercancías en el menor tiempo posible.
 Somos Autorizados por Resolución 4371 del 2011. Somos Ciudadanos Internacionales. Resolución 5771 del 2011.
 Agente Referenciado: A

REC. ADMISION: 2021 12 38		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2			UNIDADES			Desconocido		No 31	
TELEFONO: 3186951154			PESO: Kgr			Rehusado		No 44	
CEDULA/TIT/NIT: 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN: 152210397		CUENTA: 17-001-0000487		No Res. de		No 35	
PARA: RAMIREZ FERRUCHO AURA MARCELA			PESO VOL			No Reclamado		No 40	
K 31 11A (B1) Henry Sg Sd			PESO A COBRAR (Kgr)			Dir. errada		No 34	
TELEFONO: 00000000			RECIBIR LOS SABADOS: SI			Otras (Nov Operativa/cerrado)			
CEDULA/TIT/NIT: 0		COD. POSTAL: 152211191		VALOR DECLARADO: 10000		Fecha de devolución al remitente		Para M y R: Campos de entrega de horas hábiles desahucios de entrega	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO			VAL. SERV. ME: 0			Observaciones en la entrega		INTENCIO DE ENTREGA	
Nombre CC Remitente			El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:			LIQUIDACION OFICIAL		2	
			CARTAPORTE SI			3060			

Este formulario expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.com de Colvanes S.A.S. y en las carteleras vibradas en les
 de la prestación de este servicio, el cual contiene cláusulas que aceptan expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitido

El presente formulario es un documento que se genera automáticamente al momento de la creación de un envío y no debe ser modificado. Para la prestación del PQR remitido